1949-2019
70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA

Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte.nº 1730-018
Ref. Nº1-19

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 12 SEP 2019

VISTO que mediante Acuerdo nº 949-018 del 26 de octubre de 2.018, se comprometen los servicios del Señor Lucas Emanuel PAZ, DNI. nº 36.839.325, para desempeñar tareas de servicios generales (vigilancia y seguridad) bajo dependencia de la Dirección General de Protección Universitaria, con vencimiento el 15 de noviembre de 2.019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 22 de agosto de 2.019 que en copia simple se agrega a estas actuaciones la Dirección General de Protección Universitaria solicita se modifique la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado Contrato;

Que es necesario seguir contando con los servicios del Señor Lucas Emanuel PAZ;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Modificar, a partir del 01 de septiembre de 2.019, la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato nº 949-018 del 26 de octubre de 2.018 suscrito entre esta Universidad y el Señor Lucas Emanuel PAZ, DNI. nº 36.839.325, la que queda redactada de la siguiente manera:

"TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará al "CONTRATADO" en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS ($12.500.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato".

ARTICULO 2º.-Prorrogar la vigencia del Contrato nº 949-018 del 26 de octubre de 2.018 suscrito entre esta Universidad y el Señor Lucas Emanuel PAZ, DNI. nº 36.839.325 para desempeñar tareas de servicios generales (vigilancia y seguridad) bajo dependencia de la Dirección General de Protección Universitaria, a partir del 16 de noviembre de 2.019 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS ($12.500.-) mensuales.-

///////////

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Exento de impuesto de Sellos: 100
Art. 2 Ley: 9
Jefes:

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

//////////////

ARTICULO 3º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de Rectorado.-

ARTICULO 4º.-El contratado realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 1534 2019
vbm

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN